



DECRETO N° 1260

TEMUCO, 30 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.06.2017; presentada por SAN MARTIN GONZALEZ PAULINA ANDREA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SAN MARTIN GONZALEZ PAULINA ANDREA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4055

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : ARQUITECTO

Código Actividad : 742.110

Dirección Comercial : DOÑA ENRIQUETA N°2826, MARTIN IRIARTE, TEMUCO

Rol Avalúo : 4556 -20

Fecha de Solicitud : 28.06.2017

N° Solicitud : 552

Fecha Eliminación : 28.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1322092